

Río Gallegos, 21 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05398-UNPA- 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa con la firma "JOSE MOSCUZZA Y CIA. S.A.C.I." para la adquisición de 1.500 (MIL QUINIENTOS) metros de cabo trenzado redondo, con alma de nylon de 14 mm de diámetro, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$5.310,00); y con la firma "MEDICA-TEC" para la adquisición de 2 (DOS) cajas de 500 unidades de bolsas estériles para muestras de 15 X 23 cm X 720 ml y 2 (DOS) cajas de 500 unidades de bolsas estériles para muestras de 19 X 30 cm X 1650 ml, en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.972,30); lo que hace un total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$7.282,30), destinados al Proyecto Federal de Innovación Productiva "Producción de semilla de mejillón para cultivos";

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, con las firmas antes mencionadas por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas y ser el menor precio de plaza;

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

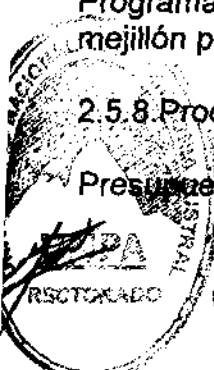
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "JOSE MOSCUZZA Y CIA. S.A.C.I." para la adquisición de 1.500 (MIL QUINIENTOS) metros de cabo trenzado redondo, con alma de nylon de 14 mm de diámetro, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$5.310,00); y con la firma "MEDICA-TEC" para la adquisición de 2 (DOS) cajas de 500 unidades de bolsas estériles para muestras de 15 X 23 cm X 720 ml y 2 (DOS) cajas de 500 unidades de bolsas estériles para muestras de 19 X 30 cm X 1650 ml, en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.972,30); lo que hace un total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$7.282,30), destinados al Proyecto Federal de Innovación Productiva "Producción de semilla de mejillón para cultivos", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 49 –Proyectos Concursados- Actividad: 15 –Producción de semilla de mejillón para cultivo- Inciso:

2.5.8.Productos de material plástico..... \$7.282,30

Presupuesto 2.005.-



PA

Nacional
de la Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°840

-2005.-

c.m.